AÑO 1930 Sábado, 12 de enero de 1980 Número 5

	Pesetas
Ejemplar	13
Atrasado más de un mes	18
Atrasado más de un año	25
Suscripción año..	750
Id. semestre	500
Id. trimestre	370

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCION

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **23 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **4 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

45

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, y hasta el día 27 de enero actual, domingo, a las trece horas se admiten proposiciones para optar a la subasta de enajenación de los terrenos de "Turres" de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará el mismo día a las trece quince horas (13,15).

De quedar desierta, podrá celebrarse esta subasta el domingo siguiente a la misma hora.

Ojacastro a 3 de enero de 1980.

El Alcalde,

8

EDICTO

46

Hasta el día 27 de enero actual a las catorce horas se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta que se indica, debidamente autorizada por la superioridad, como comprendida en el Plan Forestal de 1980 en el monte San Quílez de este municipio.

Monte San Quílez. Lote de 569 hayas al sitio de Hoyo La Casa y Gimiliturria, que cubican 386 m3 de madera y 115 de leña. Tipo de tasación 965.000 pesetas para la madera, y 17.250 para la leña. Indemnizaciones 18.186 ptas. Fianza provisional el 6 por 100.

La apertura de plicas y subasta se celebrará el mismo día a las 14,15 horas, bajo el pliego de condiciones técnico facultativas y económiccas que obra en Secretaría.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta el domingo siguiente a la misma hora.

Ojacastro a 3 de enero de 1980.

El Alcalde,

9

EDICTO

3335

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1978 para el próximo ejercicio de 1979, con las formalidades legales, se expone al público en la Secretaría de la Corporación por término de 15 días hábiles el expediente instruido al efecto, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 194-4 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Ezcaray, a 20 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3343

EDICTO

3292

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1978 para el próximo ejercicio de 1979, con las formalidades legales, se expone al público en la Secretaría de la Corporación por término de 15 días hábiles el expediente instruido al efecto, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 194-4 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Cellórigo, a 30 de junio de 1979.

El Alcalde,

3263

EDICTO

3278

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979 por medio de Transferencias al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arnedillo, a 11 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3288

3298

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979 por medio de Suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grañón, a 14 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3305

Ministerio de Cultura 2024

ANUNCIO

3279

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979 por medio de Suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arnedillo, a 11 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3289

ANUNCIO

3247

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de cláusulas económicas administrativas para la ejecución por contratación directa de las obras de alumbrado público de este municipio, queda dicho pliego expuesto al público por término de 8 días desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que pueda ser examinado por los interesados legítimos y presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Cenicero, a 15 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3256

EDICTO

3310

Por parte de doña María Luisa Martínez, Viuda de D. José Pérez, se ha solicitado licencia para instalar un Bar-Restaurante, en la finca número 7 de la calle García Escámez de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 19 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3318

ANUNCIO

3313

Habiendo sido aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo las obras de Instalaciones de señalización semafórica, en las calles Bebricio y Avda. Numancia de esta Ciudad, quedan expuestos al público por plazo de ocho días en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calahorra, a 21 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3321

ANUNCIO

3314

Habiendo sido aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico - administrativas para contratar mediante subasta las obras de urbanización de las calles Aurelio Prudencio y Sertorio de esta Ciudad, quedan expuestos al público por plazo de 8 días en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calahorra, a 21 de diciembre de 1979.

El Alcalde

3322

EDICTO

3285

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y Suplemento de Crédito número 1 dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio 1979, queda expuesto al público en la Secretaría municip por plazo de 15 días a efectos de reclamaicones si a e hubiera lugar.

Terroba, a 19 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3294

EDICTO

3300

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presiden expediente de habilitación y suplemento de crédito n mero 1 dentro del presupuesto municipal ordinario d actual ejercicio de 1979, queda expuesto al público en Secretaría municipal a efectos de que pueda ser examin do y formular las reclamaciones que estimen pertinent

Dado en Laguna de Cameros a 19 de diciembre de 19

El Alcalde,

3307

EDICTO

3328

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presiden expediente de habilitación y suplemento de crédito n mero 1 dentro del presupuesto municipal ordinario d actual ejercicio de 1979, queda expuesto al público en Secretaría municipal a efectos de que pueda ser examin do y formular las reclamaciones que estimen pertinent

Dado en Cabezón de Cameros, a 19 de diciembre de 19

El Alcalde,

3336

EDICTO

3338

Por el plazo de 15 días se expone al público, exp diente número 1/1979, de Modificación de Créditos po transferencia del presupuesto ordinario de citado ejer cio. Durante dicho plazo puede ser examinado en la S cretaría por quienes estén legitimados para ello (artícu 683 de la Ley de Régimen Local), presentando las rec maciones pertinentes (artículo 684 Ley citada).

Tudelilla, a 18 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3346

INFORMACION PUBLICA

3322

Habiendo adquirido el suficiente grado de desarro los trabajos de elaboración de las Normas Complement rias y Subsidiarias del Planeamiento de este término m nicipal, se exponen al público dichos trabajos, al o jeto de que en el plazo de 30 días, puedan formularse s gerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamie to por Corporaciones, asociaciones y particulares, de co formidad con el artículo 125 del Reglamento de Planea miento, dictado para el Desarrollo de la Ley sobre Ré men del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por D creto 2159/1978, de 23 de junio.

Castañares de Rioja, a 24 de diciembre de 1979.

El Alcalde

3331

EDICTO

3301

Por el plazo de 15 días se expone al público, expedie te número 1/1979, de Modificación de Créditos por tran ferencia, del presupuesto ordinario de citado ejercicio. D rante dicho plazo, puede ser examinado en la Secretar por quienes estén legitimados para ello (artículo 683 la Ley de Régimen Local), presentando las reclamacion pertinentes (artículo 684 Ley citada).

Lagunilla, a 19 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3308

INFORMACION PUBLICA

3248

Aprobado inicialmente el proyecto de delimitación suelo urbano de este término municipal de Baños de Ri ja en sesión celebrada por la Corporación Municipal

Ministerio de Cultura 2024

10 de diciembre último se somete a información pública durante un mes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, para desarrollo de la Ley del Suelo.

Durante el expresado plazo, queda el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, pudiendo presentar las alegaciones pertinentes, mediante escrito reintegrado y dentro de las horas de nueve a trece.

Baños de Rioja, a 12 de diciembre de 1979.

El Alcalde

3257

ANUNCIO

3299

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos con carácter provisional de los aspirantes a la oposición libre convocada por acuerdo corporativo para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de A.L. no habiéndose presentado reclamación alguna.

Esta Corporación en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.4. de las bases de la convocatoria, ha resuelto hacer pública la relación de los aspirantes admitidos con carácter definitivo.

Nombre y apellidos	D.N.I.
Cuevas Arribas, Pedro	16.521.795
Frías Sáez, José Félix	16.511.964
Lopez de Silanes Valderrama, M.ª Blanca	13.294.803
Olavarrieta Ubago, Rosa María	16.519.381
Sáenz Villanueva, María Victoria	16.504.495

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Cenicero, a 19 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3306

ANUNCIO

3320

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, expediente número 2 suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de 1979, mediante transferencia de partidas sobradas de consignación y con cargo al mayor rendimiento de los ingresos calculados, se expone al público por término de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular los reparos, reclamaciones y observaciones que se consideren de justicia.

Dado en Autol a 26 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3316

DEVOLUCION DE FIANZA

3252

A fin de proceder a la devolución del Aval que tiene constituido "Construcciones Benito Martínez", de Nájera, en garantía de las obras de "Pavimentación de calles de Santurde de Rioja", que le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Santurde de Rioja, a 10 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3261

EDICTO

3246

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1979, acordó aprobar las siguientes ordnanzas fiscales:

De nueva creación: Vado para la entrada o paso de vehículos y carruajes en los edificios y solares.

De modificación: Suministro de agua potable a domicilios, Matadero municipal y Licencias Urbanísticas.

Durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, queda expuesto al público el expediente de dichas ordenanzas, a los fines de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Anguciana, a 18 de diciembre de 1979.

El Alcalde

3255

EDICTO

3303

Por Rosa María Fonseca Belaustegui, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR en la planta baja de su edificio, sito en la calle Carretera de Islallana, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nalda, a 19 de diciembre de 1979

El Alcalde,

3310

EDICTO

3283

Por doña María Jesús Santoyala Yanguas, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR, en la planta baja del edificio, sito en la Plaza de General Franco, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nalda, a 19 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3292

EDICTO

3333

Por don Pedro Tena Gutiérrez, en representación de la Comunidad de propietarios de Cl. San Fernando, número 113 se ha solicitado legalizar instalación de depósito para Gasóleo-C, con emplazamiento en Cl. San Fernando número 113.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Nájera, a 20 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3341

EDICTO

3325

Por don Esteban Lana Beaumont, en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de un BAR con emplazamiento en calle Hermanos Martínez de Baroja números 1 y 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afec-

Ministerio de Cultura 2024

tados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 24 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3334

EDICTO

3271

Por don Javier Unanue Urretarazu, en nombre y representación de los RR.PP. Franciscanos del Monasterio de Santa María la Real de Nájera, se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, la instalación de un tanque de 10.000 litros para gasóleo-C, con emplazamiento en Plaza Santa María.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Nájera, a 11 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3282

EDICTO

3275

Por don Manuel Alfageme Cruz, en nombre y representación de Autopista Vasco-Aragonesa C.E.S.A., se ha solicitado instalación de un tanquue de Gas Propano, en el área de servicio de Calahorra, para usos industriales, con emplazamiento en la Autopista del Ebro, Zona Derecha en sentido de marcha Bilbao-Zaragoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 17 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3286

EDICTO

3274

Por don Manuel Alfageme Cruz, en nombre y representación de Autopista Vasco-Aragonesa C.E.S.A, se ha solicitado instalación de un tanque de Gas Propano en el área de servicio de Calahorra, para usos industriales con emplazamiento en la Autopista del Ebro, Zona Izquierda en sentido de marcha Bilbao-Zaragoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, 17 de diciembre de 1979

El Alcalde.

3285

EDICTO

3230

Por don Fabián Martínez Solana se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Salón Recreativo" en el Bar "Fabi" de esta ciudad, emplazado en la plaza Nuestra Señora de Vico, 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Arnedo, 12 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3237

EDICTO

3231

Por don Blas-Eugenio Pascual Paredero, se ha solicitado legalizar la actividad del "Bar Milán" en la calle General Sanjurjo, 5 de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Arnedo, 12 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3238

EDICTO

3237

Por don José González Jiménez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de BAR, con emplazamiento en calle Guindalera, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Nájera, a 11 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3244

EDICTO

3228

Por don José María Argaiz Sáinz, en nombre propio se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de "Forja" para realización de herraduras y trabajos análogos, con emplazamiento en calle Sertorio número 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra a 13 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3235

EDICTO

3240

Por don Juan Angel de Lorenzo Vázquez, en nombre y representación de Precocinados de Lorenzo, S.A. se ha solicitado licencia para establecer una industria dedicada a la elaboración de Platos Precocinados, con emplazamiento en Camino del Molino s/n en Berceo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Berceo, a 5 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

Ministerio de Cultura 2024

EDICTO

2

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal en horas de oficina y por término de 15 días hábiles el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio del 1979 por medio de suplementos de crédito al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor de lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente puedan presentar en esta Corporación para ante el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

Igea, a 24 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

5

EDICTO

3

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales fiscales que al final se expresan y que han de regir a partir del día primero de enero del año 1980, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles a fin de oir las reclamaciones que al efecto se presenten:

Tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros.

Tasas por canalones.

Santa Engracia a 29 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

5

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficinas y por término de 15 días hábiles el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979 por medio de habilitaciones y suplementos de crédito al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ribafrecha a 26 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

11

ANUNCIO

6

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de diciembre actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal el expediente o Estudio relativo a Modificación de Tarifas del servicio de distribución de aguas potables en este municipio durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que sus interesados o cuantos se consideren con derecho a ello puedan examinar dicho expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Lardero, a 29 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

12

ANUNCIO

4

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha adoptado el acuerdo de elevar al 100 por 100 el recargo sobre las cuotas de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial en sesión Plenaria y con las formalidades legales.

Y al objeto de que puedan ser formuladas cuantas reclamaciones se consideren pertinentes por interesados legítimos y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.° del R.D. 2364/79 de 16 de noviembre y artículos 722 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 se expone al público el acuerdo juntamente con la tarifa y Ordenanza por término de 15 días en la Secretaría municipal y en las oficinas de Intervención.

Dado en Alfaro, a 29 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

4

EDICTO

27

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por don Antonio Fernández de Navarrete y Sáenz de Tejada, como garantía definitiva para la adquisición de los Terrenos y edificios que constituyen la finca denominada "Huerta de la Baronesa", se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, puedan presentar reclamaciones por escrito aquellos que se consideren con derecho exigible contra el constituyente.

Arnedo, a 26 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

4

EDICTO

3311

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1979, se acordó aprobar inicialmente la Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, conforme proyecto redactado por el Arquitecto Don Pedro Bañales Santander, lo que de conformidad con el artículo 41 de la Ley del Suelo se hace público para que en el plazo de un mes puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes.

Como consecuencia de esta aprobación inicial, se conviene, igualmente la suspensión de licencias de construcción dentro de la zona de ampliación del suelo urbano por suponer modificación del régimen urbanístico vigente y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 de dicha Ley del Suelo y por el período señalado en el número 3 de dicho precepto legal.

Cirueña, a 21 de diciembre de 1979.

El Alcalde.

3319

3312

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de licitación:

Obra: Urbanización de las calles Aurelio Prudencio y Sertorio de esta ciudad de Calahorra.

Tipo de licitación a la baja: 10.509.383 pesetas incluídos los honorarios de dirección.

Plazo de ejecución: La obra deberá ser entregada provisionalmente en el plazo de ocho meses.

Pagos: El pago se realizará mediante certificación de obras conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, con cargo al crédito correspondiente del presupuesto municipal.

Proyectos y pliegos de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría municipal, en días hábiles, desde las 9 a las 13 horas.

Garantía provisional: La garantía provisional se fija en la cantidad de 190.094 pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad que resulte de aplicar al importe de adjudicación los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en la Secretaría municipal de 9 a 13 horas, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con arreglo al modelo y disposiciones del pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En esta Casa Consistorial el día hábil siguiente al de terminación del plazo anterior, dando comienzo a las 12 horas.

Modelo de proposición: Don... domiciliado ... D.N.I. número... expedido en... con fecha... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre pro-

Ministerio de Cultura 2024

pio o en representación de...) enterado de la subasta de las obras de Urbanización de las calles Aurelio Prudencio y Sertorio de la ciudad de Calahorra, anunciada en el Boletín Oficial del Estado número... de fecha... y enterado asímismo del proyecto y pliegos de condiciones de dicho expediente, acepta cuantas obligaciones se deriven de los mismos y toma parte en dicha subasta ofreciendo el precio de... pesetas (cantidad en letra y número). (fecha y firma).

A cada proposición se acompañarán los documentos especificados en el pliego de condiciones.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta subasta, por primera vez, se celebrará segunda subasta a la misma hora, lugar y bajo las mismas condiciones, el día hábil siguiente de transcurrir 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera subasta.

Calahorra, a 21 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3320

ANUNCIO

3309

Por don Julio Fernández de Blas, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de Taller Mecánico en la calle Carretera número 14.

Por don José Fernández Cedrón, en nombre de "Conservas Cedrón" Hermanos Fernández Cedrón, se ha solicitado la legalización de una Industria de "Conservas Vegetales" en calle Carretera número 13.

Por don Félix Cordón Ezquerro, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, se ha solicitado licencia para instalar un tanque de gasóleo-C para 7.500 litros, en Escuela Nacional Comarcal "José Ortega Valderrama" en calle de la Fuente número 23.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectodos de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Pradejón, a 20 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3317

ANUNCIO

3329

A tenor de lo previsto en la Base 5.ª de las reguladoras de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento se determina la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, día y hora a celebrar lo sexámenes, tal como a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. José Luis de la Victoria Godoy.

Suplente: Don Vicente Martínez Urcey

En representación del Profesorado Oficial del Estado.

Titular: Don Fermín Andrés Busto.

Suplente: Don Pedro Delgado Ruiz.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se establece como lugar, día y hora a celebrar los exámenes los siguientes: Biblioteca Pública, a las diez horas del día veintiocho de enero próximo.

Lardero, a 26 de diciembre de 1979

El Alcalde,

3337

ANUNCIO

3334

Habiendo sido autorizado por el M.I. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, la rebaja en el tipo de licitación para la venta por sistema de subasta de un loete de maderas situado en el Soto Mimbre, Espeso o Morales, propiedad del municipio, se anuncia tercera subasta en las mismas condiciones que han servido a las dos anteriores desiertas, excepto en el tipo de licitación que se fija en la suma de 1.600.000 pesetas al alza.

El plazo de admisión de plicas es el de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín Oficial de la Provincia y horas de 9 a 13.

De resutar desierta esta tercera subasta, quedará abierto el período de licitación por plazo de diez días hábiles, a contar desde la finalización del anterior en cuarta subasta, sin necesidad de nuevos anuncios.

Las aperturas de plicas, a los días siguiente inmediatos a las trece horas en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial.

Alfaro, a 26 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3342

ANUNCIO

3324

A partir del día siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de prestación del "Servicio de Recogida de Basuras" en esta localidad de Agoncillo, rigiendo el tipo de licitación a la baja de veinticinco mil pesetas mensuales, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se realizará el día siguiente hábil, a las trece horas.

Asimismo se habilita el plazo de 8 días para que puedan presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones Económico-Administrativo, aprobado por el Ayuntamiento y que ha de servir de base a la adjudicación y desarrollo de la prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

Agoncillo, a 21 de diciembrede 1979.

El Alcalde,

3333

EDICTO

3323

Debidamente aprobados por este Ayuntamiento, se exponen al público por término de quince días hábiles los siguientes documentos:

1.—Expediente de modificación de créditos número 1/1979, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1979.

2.—Modificación de tarifas de las Ordenanzas que se dicen:

Recargo municipal sobre Riqueza Rústica-Pecuaria; recargo municipal sobre Riqueza Urbana; tránsito de animales por la vía pública; Sobre industrias callejeras y ambulantes; ocupación de la vía pública; desagüe de canalones; tasa de escaparates; rejas y tragaluces; puertas que abran al exterior; recargo sobre Impuesto Industria Licencia Fiscal y sobre el Rendimiento del Trabajo Personal de Profesionales y Artistas (100 por 100); tasa sobre rodaje y arrastre; sobre cementerio y otros servicios fúnebres; apertura de establecimientos; Licencias urbanísticas; terrazas, miradores, etc. y otros voladizos; administración de documentos; rieles, postes, palomillas, etc.; sobre gastos suntuarios; entrada de vehículos en domicilios particulares; prestación personal y de transportes; limpieza y decoro de fachadas; circulación de vehículos de motor; sobre tenencia y vacunación antirrábica de perros; vallas, puntales, asnillas, etc.

3.—Creación de las ordenanzas que se mencionan:

Apertura de calicatas o zanjas; sobre perros y gatos en convivencia humana; ocupación del subsuelo; sobre actividades y beneficios comerciales e industriales (100 por 100); sobre la publicidad; licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler; sobre el voz pública; recogida domiciliaria de basuras; sobre el incremento de valor de los terrenos (Plus Valía) y, ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre solares.

Hormilla, Octubre de 1979.

El Alcalde,

3332

Ministerio de Cultura 2024

EDICTO

3295

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de RONA, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, se anuncia la subasta pública de aprovechamiento de pastos para el año 1980, la que tendrá lugar en el Salon de Actos de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente de haber transcurrido 5 días hábiles contados del siguiente día también hábil de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello, bajo las normas contenidas en el pliego de Condiciones Técnico-Administrativas, que además de las Facultativas publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia número 42, 43 y 44 de los días 17, 21 y 24 de abril de 1975 y Boletín Oficial del Estado números 199 y 200 del 20 y 21 de agosto de 1975, han de regir la subasta.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta, en la misma oficina y hora de la primera, transcurridos cuatro días hábiles bajo los mismos precios y condiciones.

Monte Estepar número 146.

Lote número 1.—Para 494 reses cabrías por el precio de tasación de 54.340 pesetas y 3.039 pesetas de indemnizaciones, en 560 Has.

Lote número 2.—Para 1.000 reses lanares. Tasación de 25.000 pesetas y 3.330 pesetas de indemnizaciones en 869 Has.

Cuantos gastos se originen con motivo de la subasta serán con cargo al adjudicatario.

Préjano, a 6 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3302

EDICTO

3306

Don César de Marcos Hornos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa hace saber:

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, la aprobación por adaptación al Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, de las Ordenanzas Fiscales para su vigencia a partir de 1 de enero de 1980, se somete a información pública el expediente que comprende los siguientes conceptos:

1.—Tasa sobre licencias urbanísticas.

2.—Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (Plus Valía).

3.—Impuesto municipal sobre solares

4.—Contribuciones especiales.

5.—Prestación Personal y de Transportes.

6.—Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación

7.—Tasa por el suministro de agua potable.

8.—Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

9.—Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

10.—Tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.

11.—Licencia de apertura de establecimientos.

12.—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

13.—Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

14.—Tasa sobre ocupación de terrenos por mesas, sillas con finalidad lucrativa.

15.—Del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.

16.—Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

17.—Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

18.—Tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abran al exterior.

19.—Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

20.—Arbitrio fiscal sobre gatos y perros en convivencia humana.

21.—Tasa sobre casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

22.—Tasa sobre balnearios y otros disfrutes de aguas que no consistan en el uso común de las públicas.

23.—Tasa sobre tránsito de ganados.

24.—Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

25.—Impuesto Municipal sobre la publicidad.

26.—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

27.—Tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

28.—Tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

29.—Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

30.—Tasa sobre saca de arenas materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

31.—Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

32.—Tasa sobre el Servicio de cementerios, conducción de vadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

33.—Tasa por los documentos que expida o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

34.—Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

35.—Recargo municipal sobre Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones por escrito con sujeción a las normas que a continuación se detallan:

a) Plazo de admisión: 15 días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organo ante el que se recurren: Delegado de Hacienda.

Dado en Fuenmayor, diciembre de 1979.

El Alcalde.

3313

EDICTO

3304

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenmayor.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 2 de 1979 formado para las obras del nuevo abastecimiento de agua potable, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Fuenmayor a 17 de diciembre de 1979

El Alcalde,

3311

ANUNCIO

3273

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal "Prestación del Servicio de recogida de basuras" queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación de este anuncio en el Bo-

Ministerio de Cultura 2024

letín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren con derecho, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Cárdenas, 11 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3284

ANUNCIO

3272

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de la modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1979, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cárdenas a 18 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3283

EDICTO

3277

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre, convocada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 26 de septiembre pasado (B.O. de la Provincia número 126), para proveer la plaza de Alguacil y Servicios múltiples. Esta Presidencia en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición.

Aspirantes admitidos:

Francisco Javier Fernández Calvo
Ramón Ruiz Peinado Díaz
Jesús Garrido Merino

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Contra la presente resolución, podrán los interesados presentar reclamación en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente edicto de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento.

Composición del Tribunal:

El Tribunal calificador estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: D. José Ruiz Pastor.
Suplente: D. Justo del Río Vergara
Vocales: Por la Administración Local.
Titular: D. Vicente Martínez Urcey.
Suplente: D. José Luis de la Victoria Godoy.
Por el Profesorado Oficial.
Titular: D. Isaías Cabezón Ochagavía.
Suplente: D. José Serrano de Blas.
Secretario: D. Joaquín Arnedo Lasheras.
Suplente: D. Teodoro Vergara Miranda.

Lo que se hace público a fin de que por espacio de 15 días puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Aldeanueva de Ebro, a 17 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3287

EDICTO

3287

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para mejora de elevación y abastecimiento de agua potable, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Casalarreina a 13 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3296

EDICTO

3286

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casalarreina.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para alcantarillado y pavimentación de la calle Huertas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la viente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Casalarreina, a 13 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3295

ANUNCIO

3129

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación, por el presente se anuncia concurso público para la concesión del servicio de recogida de basuras domiciliarias, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre actual.

El precio tipo fijado por la Corporación no podrá exceder de 480.000 pesetas anuales a pagar por mensualidades vencidas y la licitación versará sobre la baja de dicha cantidad y disponibilidad de medios adecuados.

El plazo de la presente concesión es el de un año natural a partir del día siguiente a aquel en que se adjudique definitivamente.

Los antecedentes, pliegos de condiciones, etc. están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y podrán ser examinados y tomarse las notas que se precisen.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 9,600 pesetas, y la definitiva se fijará en vista del precio del remate, utilizando los módulos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 13 horas dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modelo de proposición: Don... que vive en... con domicilio en calle... se ha enterado del anuncio publicado y ha consultado los pliegos de condiciones para la concesión del servicio de recogida de basuras domiciliarias, comprometiéndose a hacerse cargo de dicho servicio con sujección a dicho pliego de condiciones por el precio de... pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Navarrete, a 30 de noviembre de 1979.

El Alcalde,

3341

EDICTO

3154

Acordado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1979 la elevación del recargo municipal del setenta por ciento sobre la cuota tributaria de la licencia fiscal de Impuesto Industrial y so-

Ministerio de Cultura 2024

bre los Rendimientos de Trabajo Personal de Profesionales y Artistas, hasta el 100 por 100 de la expresada cuota, con efectividad desde el día 1 de enero de 1980 se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Quel, a 7 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3364

ANUNCIO

3245

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad una plaza de Guarda Rural, encargado también de los Servicios de Parques, Jardines y Campos de Deportes y cometidos múltiples, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel 3, con todos los emolumentos reconocidos a los funcionarios de esta clase y categoría en la Administración Local.

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día 25 de noviembre de 1975, y el plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín Oficial de la Provincia con las únicas modificaciones de la edad que es la comprendida entre los 18 y el en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes obtendrán toda la información que precisen en el Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Alfaro, a 17 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3245

3128

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, se anuncia concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de Depositario, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, con arreglo a las siguientes bases:

1.—La plaza a que se refiere este concurso estará dotada con la cantidad de 12.000 pesetas y otra inferior de acuerdo con las ofertas en menos que puedan hacer los aspirantes. En esta cantidad se considera incluida la gratificación que por quebranto de moneda le corresponda y se percibirá por mensualidad vencida.

2.—Las condiciones generales de capacidad para opción a la plaza son:

a) Ser español y vecino del municipio, con dos años como mínimo de residencia.

b) Observar buena conducta moral y social.

c) Ser mayor de edad, sin rebasar los sesenta años.

d) Tener lo sconocimientos mínimos de instrucción primaria que le permitan desempeñar el cargo

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad a que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios y por la de parentesco de segundo grado de consaguinidad o afinidad con el Presidente de la Corporación o con el Secretario-Interventor.

Tampoco podrán optar a la plaza los incursos en los casos previstos en el artículo 36 del mismo Reglamento.

Bastará que los aspirantes manifiesten que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas, que justificará si le fuere adjudicada la plaza, sin cuyo requisito no podrá posesionarse de la misma y se consideraría anulado el nombramiento.

3.—El servicio que se pretende contratar tendrá una duración de un año natural prorrogable mediante acuerdo expreso que habrá de adoptarse en el mes de noviembre respecto del ejercicio siguiente.

4.—Para el desempeño del cargo será preciso constituir una fianza mínima del cuatro por ciento del importe del Presupuesto Ordinario. Dicha fianza podrá constituirse en cualquiera de las modalidades prescritas en el art. 182 del Reglamento de Funcionarios, 75 y 79 del Reglamento de Contratación así como la Póliza de Crédito y Caución.

5.—El designado aceptará todas las obligaciones propias del cargo y en especial las que señala la Instrucción de Contabilidad en sus reglas 11, 23, 62, 64 y 70 a) y b).

6.—Las propuestas se presentarán en el modelo que se proporcionará en la Secretaría de este Ayuntamiento. Se reintegrarán con póliza de seis pesetas y será dirigida al Sr. Presidente de la Corporación haciendo constar en el sobre "Para el concurso de habilitar Depositario de Fondos Municipales". Dichas proposiciones serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.—Si de las proposiciones presentadas, ninguna reuniera, a juicio de la Corporación, los requisitos y garantías señalados en estas Bases, podrá declararse desierto el Concurso.

8.—El designado para el desempeño del cargo, aceptará las normas y horario de trabajo que le sean señalados por el Secretario-Interventor y bajo su dirección e inspección desempeñará su cometido.

Navarrete, 5 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3340

EDICTO

3250

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para "Satisfacer a la Diputación Provincial la aportación municipal del 50 por 100 proyecto planeamiento Barrio Estación en Castañares de Rioja (segunda fase) y honorarios técnicos" se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683 número 1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de julio de 1955, y para general conocimiento.

Castañares de Rioja, a 17 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3259

EDICTO

3249

Acordada por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1979 la imposición de las nuevas exacciones.

17.—Del tributo sobre puertas y ventanas que se abren al exterior.

18.—Del tributo con el fin no fiscal de solares sin cercar.

19.—Sobre prestación personal y de transporte.

20.—Contribuciones especiales.

21.— Reguladora del Impuesto Municipal sobre solares.

22.—Impuesto Municipal sobre circulación de vehiculos.

23.—Reguladora del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

24.—Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.

25.—Recargos sobre los impuestos estatales.

26.—Participación en los impuestos estatales.

27.—Recargo Municipal sobre el impuesto territorial Rústica y Pecuaria.

28.—Recargo municipal sobre el impuesto estatal de contribución territorial urbana.

29.—Recargo municipal sobre licencia fiscal del Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

30.— Recargo municipal sobre el Rendimiento Trabajo Personal satisfecho por profesionales y artistas.

Ministerio de Cultura 2024

31.—Sobre el servicio de asistencia benéfico sanitaria
32.—Servicio de Sanidad Veterinaria.

Y aprobadas las nuevas Ordenanzas y tarifas correspondientes se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas las cuales se presentarán en esta Secretaría siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza Fiscal y su Tarifa.

Bañares, a 17 de diciembre de 1979.

El Alcalde,

3258

EDICTO

3244

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1979 la imposición de la nueva exación sobre prestación de los servicios de alcantarillado, y aprobadas la nueva Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza fiscal y su tarifa.

En Tricio a 26 de octubre de 1979.

El Alcalde,

3253

Diputación de Logroño

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Diputación Provincial en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1979, se convocan pruebas selectivas para proveer las plazas de Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.) de los Centros Asistenciales Provinciales, con sujeción a las siguientes

BASES

1. Objeto de la convocatoria

1.1. Número de plazas.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de las siguientes plazas: SIETE plazas de Ayudante Técnico Sanitario.

1.2. Características de las plazas.— Las plazas convocadas están clasificadas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos de Grado Medio, dotadas con la retribución básica anual de 389.760 pts. correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

1.3. Incompatibilidades.— Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que rijan a los funcionarios del Estado, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otra de la Administración Central o Autónoma del Estado o de la Administración Local, así como de otra Entidad que. por sus obligaciones, dedicación u horarios interfiera la jornada normal de trabajo establecida de conformidad con el art. 60 del Texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

1.4. Sistema selectivo.— La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de Oposición Libre, que constará de las pruebas que más adelante se detallan.

2. Condiciones de los aspirantes

2.1. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 60 el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión del Título de Ayudante Técnico Sanitario.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos anteriores en el momento de finalizar el plazo de admisión de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el procedimiento de selección y en el momento de su nombramiento como funcionario de carrera.

3. Instancias.

3.1. Forma.— Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar que reunen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

3.2. Documentos que deben acompañar a la solicitud.

a) Carta de Pago de los Derechos de Examen.

3.3. Organo a quien se dirige.— Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Logroño, con arreglo al modelo de instancia que se inserta en el Anexo I.

3.4. Plazo de presentación.— El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles. contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria er extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

3.5. Lugar de presentación.— La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial o en los lugares que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6. Importe de los derechos de examen.— Los derechos de examen serán de 800 pesetas que se abonarán en metálico en la Depositaría de Fondos Provinciales en el acto de presentación de las solicitudes, si fuera en Logroño, o bien remitiéndolo por giro postal o telegráfico a la Diputación Provincial de Logroño, no debiendo consignarse en estos giros ningún nombre que no sea el del propio aspirante, aún cuando los giros sean impuestos por persona distinta

Los residentes en Logroño, acompañarán a la instancia la Carta de Pago de los mencionados derechos y los que no lo sean consignarán en la misma el número del giro postal o telegráfico, conservando el resguardo para una eventual reclamación.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos a las pruebas se-

Ministerio de Cultura 2024

lectivas y formularen su reclamación en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la relacion definitiva de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.7. Defectos en las solicitudes.— De acuerdo con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 dias subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional.— Transcurrido el plazo de presentación de instancias. la Presidencia de la Diputacion Provincial de Logroño, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y será expueta en el tablón de edictos de la Corporación, haciéndose constar el número del Documento Nacional de Identidad de todos ellos.

4.2. Errores en las solicitudes.— Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.— Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de 15 dias a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, reclamación de acuerdo con el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.— Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia por la que se aprueba la lista definitiva, y en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del Documento Nacional de Identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.— Contra la resolución que apruebe la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la lista definitiva.

5. Tribunal Calificador: Designación, Composición y Actuación.

5.1. Tribunal.— El Tribunal Calificador será designado por la Presidencia de la Diputación Provincial de Logroño y se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia así como en el tablón de edictos de la Corporación.

5.2. Composición.— El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función.

Un representante del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Un representante del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

El Director del Hospital Provincial, o Médico Jefe de Servicio en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario técnico o administrativo de Administración General en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

5.3. Abstención.— Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad competente. cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.— Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citada.

5.5. Actuación.— El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso un mínimo de tres titulares o suplentes.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Comienzo.— Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, sin que pueda exceder de ocho meses dicho tiempo.

6.2. Identificación de los aspirantes.— El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.3. Llamamientos.— El llamamiento de los aspirantes será único.

6.4. Orden de actuación.— Las pruebas selectivas se realizarán, de ser ello posible, en un único acto para todos los aspirantes admitidos. En el supuesto de que no se puedan realizar conjuntamente, el orden de actuación se fijará mediante sorteo público que se anunciará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

6.5. Fecha, hora y lugar del comienzo.— La fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas se harán públicas, al menos con 15 días de antelación, en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos de la Corporación.

6.6. Anuncios sucesivos.- - No será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en los referidos Boletines Oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de edictos de la Corporación.

6.7. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.— Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado dando cuenta en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

7 Ejercicios de las pruebas selectivas.

7.1. Programa.— El programa que ha de regir el sistema selectivo es el que se publica como Anexo II a esta convocatoria.

7.2. Ejercicios.— Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio.

Consistirá en contestar oralmente en un período máximo de 45 minutos, tres temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo II a esta convocatoria, uno de cada grupo.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Concluida la exposición de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualquiera otra explicación complementaria.

El dialogo tendrá una duración máxima de 10 minutos.

Tercer ejercicio.

Se desarrollará por escrito durante un período máximo de dos horas y consistirá en realizar un supuesto práctico de orden profesional que propondrá el Tribunal indistintamente antes del comienzo del ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de las conclusiones.

Ministerio de Cultura 2024

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. Sistema de calificación.— Los ejercicios serán calificados por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario para su aprobación una media de 5 puntos, que se determinará dividiendo el total de las calificaciones por el número de jueces actuantes, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

8.2. Puntuación definitiva.— El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

9.1. Lista de aprobados.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

9.2. Propuesta de aprobados.— El Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación la relación de aprobados para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

9.3. Propuesta complementaria de aprobados.— Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que habiéndo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Documentos.— Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría General de la Diputación Provincial los documentos acreditativos de estar en posesión de los requisitos exigidos en la Base segunda y que son:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función.

Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la Base 9.2.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni de incompatibilidad.

e) Copia autentificada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del título o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, acompañado de certificación académica. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios o realizaron los exámenes para su obtención.

f) Certificación del Colegio Oficial de la Provincia de Logroño, que acredite su condición de colegiado.

g) Dos fotografías tamaño carnet.

10.2. Plazo.— El plazo de presentación será de 30 días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de edictos de la Corporación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.

10.3. Excepciones.— Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local, u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.4. Falta de presetación de documentos.— Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

11. Nombramiento.

11.1. Una vez presentada la documentación la Corporación aprobará la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal y nombrará a los interesados funcionarios de carrera con los derechos y deberes señalados en el Texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estauto de Régimen Local.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.— En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir el requisito señalado en la Base 3.1.b. Si no tomaran posesión en el plazo indicado, salvo la ampliación concedida por el art. 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedarán en la situación de cesantes.

13. Obligaciones.

Las propias del Servicio al que los nombrados sean adscritos y las correspondientes al Servicio de Guardia con presencia física las 24 horas del día, en los turnos que a tal efecto se establezcan, incluso en domingos y festivos.

14. Norma final.

14.1. Aceptación de las Bases.— El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de la Ley reguladora de esta convocatoria.

14.2. Incidencias.— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas Bases.

14.3. Recurso de carácter general.— La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

14.4. Disposiciones complementarias.— Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en los Decretos de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el texto del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 27 de junio de 1978, por el que se aprueba el Texto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y en el Real Decreto de 6 de octubre de 1977, por el que se aprueba el Texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local y demás disposiciones complementarias vigentes.

Logroño, 30 de noviembre de 1979.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

3338

Ministerio de Cultura 2024

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Póliza de 5 pesetas	Timbre Provincial de 5 pesetas	Sello Mutualidad de 5 pesetas

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Natural de — Localidad: | Provincia: | Fecha de nacimiento:

Con D. N. I. — Número: | Expedido: | Día: | Mes: | Año:

Domicilio a efectos de notificaciones — Calle, plaza, avenida: | Número: | Localidad:

Forma que abona los derechos de examen:

Ingreso directo Acompaña carta de pago Número ———	Giro Postal N.º ———	Giro telegráfico N.º ———

SOLICITA: Ser admitido a los ejercicios de la Oposición convocada para la provisión en propiedad de plazas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial de la Diputación Provincial de Logroño, modalidad [ ] comprometiéndose, caso de ser aprobado, a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

DECLARA: Reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la Convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia [Núm.] de fecha [- -] comprometiéndose a aportar, caso de ser aprobado, todos los documentos justificativos necesarios.

....., a ..... de ..... de 19.....

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

LOGROÑO

ANEXO II

PROGRAMA DEL EJERCICIO SEGUNDO

Grupo Primero

1.—La Administración Local. Concepto y evolución.
2.—La Provincia. Los órganos de gobierno provinciales.
3.—La organización de la función publica local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
4.—Competencia de las Diputaciones Provinciales en materia de Sanidad.
5.—Esquema de la organización sanitaria española. Organización central. Instituciones sanitarias centrales
6.—Organización de la Sanidad Provincial. Delegaciones Territoriales de Sanidad. Organización de la Sanidad municipal. Centros sanitarios de ámbito comarcal.
7.—La Organización Mundial de la Salud.
8.—Principios de Deontología.
9.—Concepto de salud y enfermedad.
10.—Problemas sanitarios en la infancia y en la vejez.
11.—Antropología y Sociología de la persona enferma.
12.—Educación Sanitaria en general.
13.—Geriatría. Asistencia geriátrica.
14.—Concepto general de rehabilitación. La rehabilitación en Geriatría.
15.—Hospitales. Evolución. Clases.
16.—Funciones del Hospital actual.
17.—Unidades de enfermería.
18.—Quirófano. Asistencia y comportamiento en el Area
19.—Laboratorio y Radiología.
20.—Niveles asistenciales.
21.—Cuidados Intensivos.
22.—Reglas y consejos generales sobre la higiene de la alimentación. Nociones fundamentales de la dieta en los enfermos agudos y crónicos

Grupo segundo.

1.—Anatomía y fisiología del aparato circulatorio.
2.—Disnea. Tensión arterial. Pulso periférico, alteraciones.
3.—Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
4.—Tos. Expectoración. Movimientos respiratorios y sus alteraciones
5.—Anatomía y fisiología del aparato digestivo.
6.—Trastornos del apetito. Vómito. Trastornos de la defecación.
7.—Anatomía y fisiología del Sistema Nervioso.
8.—Accidente vasculo-cerebral, cuidados con el enfermo
9.—Anatomía y fisiología del aparato urinario.
10.—Alteraciones en la micción. Cateterismos.
11.—Anatomía y fisiología del aparato genital femenino
12.—Asistencia a un parto normal. Anormalidades en el parto.
13.—Anatomía y fisiología del aparato musculo-equelético.
14.—Fracturas y luxaciones. Primeros cuidados. Transporte.
15.—Asepsia y antisepsia hospitalaria.
16.—Enfermedades infecciosas. Cuidados ante un paciente portador de enfermedad trasmisible. Vacunaciones
17.—Intoxicaciones y envenenamientos. Actitud ante las mismas.
18.—Sindrome de hemorragía aguda. Transfusiones. Técnicas.
19.—Los medicamentos. Su administración.
20.—Intubación. Traqueotomía. Preparación de instrumental.
21.—Los drenajes, los sondajes, la paracentesis.
22.—Las heridas, tipos, cuidados. El vendaje.

Grupo tercero

1.—Elementos básicos de higiene mental y socilogía.
2.—Organización de la asistencia psiquiátrica en España.
3.—Conceptos de Sanatorios Psiquiátricos. Sus clases.
4.—Legislación psiquiátrica. Formalidades legales para el ingreso en un establecimiento psiquiátrico.
5.—Finalidad del Ayudante Técnico Sanitario Psiquiátrico.
6.—Los toxicómanos.
7.—Los epilépticos.
8.—Los alcohólicos.
9.—Idea general de las esquizofrenias.
10.—Formas clínicas de las esquizofrenias.
11.—La psicosis maniaco depresiva.
12.—Los oligofrénicos.
13.—Las demencias orgánicas.
14.—Tipos de comas y actitud ante los mismos.
15.—Terapeúticas biológicas en Psiquiatría.
16.—La terapia ocupacional y sus modalidades.
17.—Idea general de la Psicoterapia. Psicoterapia profunda.
18.—Colaboración del A.T.S. en la electroencefalografía.
19.—Colaboración del A.T.S en la toma de datos y conducta del enfermo

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CEDULA DE CITACION

3316

Por la presente se cita a Rosa María Salanova, cuyo domicilio se desconoce y que no ha sido hallada en los señalados en Basbastro y Pamplona, para que el día 16 de enero próximo a las 12,30 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número uno de Logroño, a la celebración del juicio de faltas número 1895/79 por daños en colisión de vehículos, advirtiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la expresada expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Logroño, a 19 de diciembre de 1979.

El Secretario,

3324

CEDULA DE CITACION

3315

Por la presente se cita a Vermaere Frans Godelieve Jozef, residente en Bélgica, cuyo domicilio en España se desconoce, para que el día 16 de enero próximo a las 11 horas, comparezca en este Juzgado de Distrito a la celebración del juicio de faltas número 1.252/79, seguido por daños en colisión de vehículos, advirtiéndosele de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Logroño, 19 de diciembre de 1979.

Juzgado de Distrito número uno.

El Secretario,

3323

3337

REQUERIMIENTO: Haro a 27 de diciembre de 1979. En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de Haro, de esta misma fecha, se requiere a don José Ibáñez Martínez, que tuvo su domicilio en Logroño, Hogar Provincial, y hoy en ignorado paradero y que resultó lesionado al ser atropellado por un vehículo de motor el día 19 de enero de 1979, en la localidad de Ollauri, para que se persone en este Juzgado de Distrito de Haro, a fin de ser examinado por el Sr. Médico forense del mismo de las lesiones que en citada fecha le fueron causadas.

El Secretario,

3345

REQUISITORIA

3318

Roger Moura, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin

Ministerio de Cultura 2024

de hacer efectiva la cantidad de 4.574 pesetas, costas, multa e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 2215/78 seguido por estafa.

Asimismo se personará a fin de cumplir tres días en prisión a que fue condenado en dicho juicio de faltas.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Roger Moura, expido la presente en Logroño a 20 de diciembre de 1979; doy fe.

El Secretario,

3326

REQUISITORIA

3319

Luis Díez, en ignorado paradero comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectivas las responsabilidades penales a que ha sido condenado en el juicio de faltas número 689/78 seguido por daños colisión por importe de 7.331 pesetas, costas, multa e indemnización a que fue condenado.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Luis Díez, expido la presente en Logroño, a 20 de diciembre de 1979; doy fe

El Secretario,

3327

REQUISITORIA

3317

José Angel Eloy Domínguez, en ignorado paradero comparecerá ante este Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de 63.905 pesetas, costas, multa e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 983/78.

Y para que sirva de requisitoria en forma al condenado ejecutado José Angel Eloy Domínguez, con domicilio anterior en la Ciudad de Valladolid calle Miguel de Oscar, 5 y 7 expido la presente en Logroño, a 20 de diciembre de 1979: doy fe.

El Secretario,

3325

NOTIFICACION

21

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1453 del año 1979 por daños seguido contra José Luis Navarro Fernández se ha dictado con fecha 11-12-79 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Luis Navarro Fernández, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de 8 días de arresto, indemnización al propietario del Bar "Samaray" Manuel Ramírez Santolaya en 7.000 pts. y costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado José Luis Navarro Fernández cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a 11 de diciembre de 1979.

El Secretario,

27

NOTIFICACION

22

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño,

Doy fe: Que en el Juicio de faltas número 253/79 del año 1979 por lesiones tráfico seguido con José María Arpón Gómez se ha dictado con fecha 11-12-79 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a José María Arpón Gómez de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Manuel García Fernández cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a 11 de diciembre de 1979.

El Secretario,

28

NOTIFICACION

23

Don José Joaquín Martínez Herrán, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1037 del año 1979 por lesiones colisión seguido contra Raquel Crespo Calvo se ha dictado con fecha 11-12-79 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Raquel Crespo Calvo de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Raquel Crespo Calvo cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a 11 de diciembre de 1979.

El Secretario,

29

REQUISITORIA

20

Juan Manuel Martínez Calvo, en ignorado paradero comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 1 de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de 6.917 pesetas, costas, multa e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 1.088/78.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Juan Manuel Martínez Calvo expido la presente en Logroño a 22 de diciembre de 1979; doy fe.

El Secretario,

26

REQUISITORIA

19

Arturo Morras Mendoza, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número uno a fin de hacer efectiva la cantidad de 13.683 pts. costas, multa e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 2163/77 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Arturo Morras Mendoza, expido la presente en Logroño, a 29 de diciembre de 1979, doy fe.

25

REQUISITORIA

18

Antonio Abellán González, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 1 de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de 386 pesetas costas a que fue condenado en el juicio de faltas número 1587/75 seguido por lesiones agresión. Así mismo se personará a fin de cumplir los 6 días de arresto a que asimismo ha sido condenado en dicho juicio de faltas.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado condenado-ejecutado, expido la presente en Logroño a 29 de diciembre de 1979.

El Secretario,

24

NOTIFICACION

17

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 457 del año 1979 por daños colisión seguido contra Joaquín Jorge Sousa Guedes se ha dictado con fecha 11 de septiembre de 1979 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo absolver y absuelvo a Joaquín Jorge Sousa Guedes, de la falta que se le imputa

Y para que sirva de notificación a Joaquín Jorge Sousa Guedes con domicilio en Colonia (Alemania), ignorándose más datos, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a 20 de diciembre de 1979.

El Secretario,

23

Ministerio de Cultura 2024

NOTIFICACION

16

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2257 del año 1978 por daños colisión seguido contra Antonio Bullido García se ha dictado con fecha 27-2-79 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Antonio Bullido García, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de 2.000 pts. de multa, indemnización a Domingo Antonio Dorado García en 6.604 pts y costas.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Bullido García cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a 29 de diciembre de 1979.

El Secretario,

22

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO

3258

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV. y estación transformadora "Pajares" en Aldeanueva de Ebro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria calle Gran Vía, 41, podrán asímismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.653

Logroño, 14 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3269

ANUNCIO

3261

Por don José María Sáenz Martínez con domicilio en Rabafrecha, calle Mayor, 10 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora para servicio eléctrico a su chalet en Alberite, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, calle Gran Vía, 41, podrán asímismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.996

Logroño, 15 de diciembre de 1979.

Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3272

ANUNCIO

3263

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, Carretera de Circunvalación ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV. "Logroño-Oyón" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre. sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, calle Gan Vía, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.615/2

Logroño, 15 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3274

ANUNCIO

5257

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, calle Avda. de Roncesvalles número 7, ha sido solicitada autorización para instalar estación transformadora denominada "Juan XXIII" en Alfaro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía, 41, podrán asímismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.578

Logroño, 14 de diciembre de 1979.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3268

GOBIERNO MILITAR

41

Normas que han de llevarse a cabo en el Plan de Transportes para la incorporación a filas del Reemplazo de 1979 primer llamamiento:

1.—Se iniciará el día 7 de enero para los reclutas incluidos en el primer llamamiento de 1979.

2.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 574 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Recluta, por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de la Cartilla Militar

3.—Los reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios desde que salen de sus casas, por consiguiente todos aquellos que precisen de realizar alguna comida en su viaje de incorporación a las Cajas de Recluta, deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marchas correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar, las cuales serán reintegradas por los CIR,s de destino a las presentaciones de los cargos correspondientes.

4.—Queda terminantemente prohibido el uso de maletas y bultos de cualquier clase ya que al percibir el saco petate que les facilitará la Caja de Recluta, deberán desprenderse de maletas o bultos.

Encarezco a los Sres. Alcaldes, de las distintas localidades de esta provincia dar a conocer las presentes normas a los reclutas pendientes de su incorporación.

Logroño, 2 de enero de 1980.

El General Gobernador Militar,

47

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL.—LOGROÑO

CONVENIO COLECTIVO

Rectificación de errores al Convenio Colectivo para la actividad de PANADERIA de la provincia de Logroño publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 15 de 19-12-79.

Técnicos:

Jefe de Taller Mecánico 27.482

Logroño 8 de enero de 1980.

Ministerio de Cultura 2024